



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
JEFATURA DE CONSERVACION ZONA IV



Ciudad de México a 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Oficio No. 37.90.01.140.100/ZIV/91/2017

EDGAR BAEZA NAVARRO  
Valle de Tlacolula 241, valle de Aragón  
3ra Sección Municipio Ecatepec, Estado de México

PRESENTE

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecución de los trabajos de: Trabajos de Obra Civil en diversas Áreas de la Unidad, Reparación de Grietas y Fisuras de paredes, Plafones y Pisos Ocasionados por Sismo, con Sustitución de Loseta Cerámica Dañada, esto derivado al sismo del día 19 de septiembre del 2017, que se llevaran a cabo en la unidad: GUARDERIA 3A cita en: Álvaro Obregón N. 217, Colonia Roma, delegación Cuauhtémoc.

Así mismo le informo que deberá realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad y dichos trabajos deberán comenzar el día 22 de septiembre y terminarlos a más tardar el día: 29 de Septiembre del 2017, informando inmediatamente al Jefe de conservación de unidad, ING. ALFREDO JIMENEZ SILVA el cual será el responsable de la supervisión y recepción de los trabajos perfectamente terminados.

Por otra parte le comento que una vez terminados los trabajos objeto de esta contratación, deberá recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

ING. IVAN CESAR TORRES GONZALEZ  
Jefe de Conservación Zona IV

c.c.p. LIC DIANA SHIDENI QUEVEDO TELLEZ DIRECTORA DE LA UNIDAD  
ING. ALFREDO JIMENEZ SILVA Jefe de Conservación de Unidad  
Minuta

RECIBI OFICIO DE ASIGNACIÓN  
22. SEPT- 2017  
JOSE EDGAR BAEZA N.



**JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

**I. DATOS GENERALES**

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA
UNIDAD:	GUARDERIA 3 A
No. DE CONTRATO:	C7M0304
FECHA DE DICTAMEN:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	TRABAJOS DE OBRA CIVIL EN DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIDAD, REPARACIÓN DE GRIETAS Y FISURAS DE PAREDES, PLAFONES Y PISOS OCASIONADOS POR SISMO, CON SUSTITUCIÓN DE LOSETA CERÁMICA DAÑADA, ESTO DERIVADO AL SISMO DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE
UBICACIÓN:	ÁLVARO OBREGÓN N. 217 , COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
PROVEEDOR ASIGNADO:	EDGAR BAEZA NAVARRO
IMPORTE SIN I.V.A.	\$46,203.84
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 TERMINO: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

**II. ANTECEDENTES:**

**MOTIVOS:** La Guardería 003 A sufrió daños en pisos, paredes y plafones debido al sismo que se presentó el 19 de septiembre del 2017, por lo cual es necesaria la reparación inmediata de las instalaciones

**RAZONES:** Debido a las condiciones en que se encuentra la guardería por los daños en los pisos, paredes y plafones ocasionados por el sismo del 19 de septiembre del presente, es urgente llevar a cabo las reparaciones necesarias para garantizar la seguridad para los usuarios, trabajadores y visitantes de la guardería 003 "A", a la brevedad posible, a fin de dar la confiabilidad para la operación de la unidad.

**III. FUNDAMENTO LEGAL**

El presente contrato se fundamenta en el ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA .

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, , se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS, además se comprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
JEFATURA DE CONSERVACION ZONA IV



No.	EMPRESA	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
1	JOSÉ EDGAR BAEZA NAVARRO	\$ 46,203.84
2	CONCEPCION GAONA GARCIA	\$ 47,990.37
3	PEDRO CARLOS VIEYRA ANTONIO	\$ 49,558.27

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:

**CRITERIO DE ECONOMIA:** Se cumple con este criterio, toda vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa EDGAR BAEZA NAVARRO con el presupuesto más bajo, con un monto de \$ 46,203.84 sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos innecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente afectan gravemente la economía para el INSTITUTO, como consecuencia de juicios, demandas y quejas derivado de los daños ocasionados del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

**CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA:** Se cumple este criterio ya que la empresa EDGAR BAEZA NAVARRO Acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los trabajos de OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación; en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los trabajos de OBRA PUBLICA contratados.

**CRITERIO DE IMPARCIALIDAD:** Se cumple con este criterio ya que al realizan las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arrojó la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.

**CRITERIO DE HONRADEZ:** Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente a lo previsto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 27 fracción III, y 42 fracciones II y V de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, así como el artículo 74 fracción IV del Reglamento de la ley antes referida y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras públicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, lo anterior derivado del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

**CRITERIO DE TRANSPARENCIA:** Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
JEFATURA DE CONSERVACION ZONA IV



**IV. RESOLUCION**

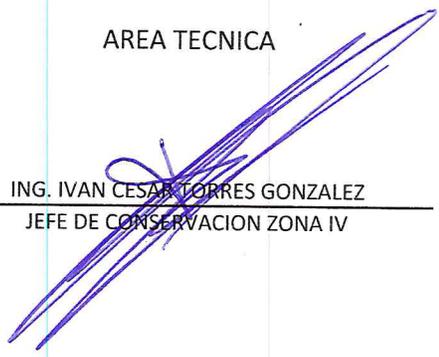
Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA , relativo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona IV, en coordinación con la Jefatura de conservación de unidad de la: GUARDERIA 003 "A" determinan asignar directamente a: EDGAR BAEZA NAVARRO el contrato No. **C7M0304** con in importe sin I.V.A. de: \$ 46,203.84 y fecha de entrega de los trabajos de: 29 de septiembre del 2017.

AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION

  
ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS  
GENERALES

AREA TECNICA

  
ING. IVAN CESAR TORRES GONZALEZ  
JEFE DE CONSERVACION ZONA IV

AREA REQUIRIENTE

  
LIC DIANA SHIDEM QUEVEDO TELLEZ

DIRECTORA DE LA UNIDAD

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS  
TRABAJOS

  
ING. ALFREDO JIMENEZ SILVA

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

ELABORACION DEL CONTRATO

  
LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA

REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y  
SERVICIOS GENERALES